

VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se solicita la incorporación al Manual de títulos vigente el título “Ingeniero en recursos hídricos” expedido por la Universidad Nacional del Litoral y su correspondiente determinación de incumbencias y alcances;

Que con la documentación analizada la Comisión, mediante el Dictamen 336/14 estableció la pertinencia de asociar el título “Ingeniero en recursos hídricos”, otorgado por la Universidad Nacional del Litoral, al código 1767 del Manual de títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que al título mencionado corresponde ampliarle incumbencias en áreas específicas relacionadas con su formación;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que las fundamentaciones de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran en el Dictamen mencionado precedentemente;

Que se accede a lo solicitado y procede emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ASOCIAR bajo un mismo código los títulos “Ingeniero en Recursos Hídricos” establecido en el manual bajo el código 1755 y el de “Ingeniero Hidráulico” código 1767 del manual, quedando el código 1767 con la denominación “Ingeniero Hidráulico/ en Recursos hídricos”.

ARTICULO 2°.- AMPLIAR para el título mencionado las siguientes incumbencias con sus respectivos alcances:

HABILITANTE:

- Resistencia y Cálculo de elementos de máquinas (Técnica Especialidad Mecánica) (Código 5907)
- Resistencia y Cálculo de elementos de máquinas (Técnica) (Código 635)
- Trabajos Prácticos Estática y Resistencia de Materiales (Técnica) Media Común (Código 608)
- Trabajos Prácticos Resistencia de Materiales (Técnica) Media Común (Código 610)

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria; a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes y archivar.

RESOLUCION N° 1963

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente